

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el auto de fecha 23 de enero del año que avanza, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 05 de febrero de 2024:

Agencias en derecho..... \$270.000.00pesos m/cte.

Total.....\$270.000.00 m/cte.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Cinco (05) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas
Clase de Proceso : Ejecutivo
Demandante : REENCAFE S.A.S
Demandado : María Camila Ardila Ríos
Radicado : 630014003007-2023-00123-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

ACM

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N°018 DEL 06 DE FEBRERO DE 2024

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf9f0ac822045e335cc5ea5b23d4f5cd22d331705734df1f3b0c7f4cf671387f**

Documento generado en 01/02/2024 07:10:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>